



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.  
DECRETO ALCALDICIO N° 3.675.-

QUILLON, Noviembre 19 de 2014.

VISTOS:

1. Invitación a Curso Obligatorio para examinadores teóricos y prácticos de la Dirección de Tránsito, a realizarse los días 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 09 de Diciembre, en la ciudad de Santiago, con el visto bueno del Sr. Alcalde;
2. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
4. Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 01.07.2009, que designa subrogancia en unidades y cargos que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
6. El Decreto Alcaldicio 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal para el Año 2014;
7. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Autorízase la Contratación directa, al Proveedor PABLO CESAR ALARCÓN MUÑOZ, RUT [REDACTED] domiciliado en Parcela N° 13, Lote 44, Miraflores de Lipangue, Lampa - Santiago, por, "Curso Obligatorio", al que asistirá la funcionaria Sra. Ana M. Tornquist Castro, Rut 7.302.703-9, Jefatura, Grado 10° EMS, Directora de Tránsito, por la suma de \$ 580.000.- (quinientos ochenta mil pesos) con IVA, que corresponde a una contratación inferior a 10 U.T.M y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 3.675/2014.-

- a) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta 2211002002002-1 "Cursos de Capacitación con Terceros"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
3. Disponese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
POR ORDEN DEL ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCION

- ADQUISICIONES
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU